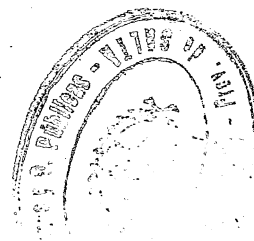


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3978	MARTES, 19 DE JUNIO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"	
" " 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{m}{n}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$	7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	"	12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " "	"	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:				
Nº 6866 de Mayo 30 de 1951	—	Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5	
" 6883 " Junio 4 " "	—	Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Oficina del Registro Civil de R. de la Frontera,	5	
" 6884 " " " " "	—	Autoriza una publicación en la Revista "Emperio del Norte",	5	
" 6885 " " " " "	—	Acepta la renuncia por un encargado de Oficina del Registro Civil,	5	
" 6886 " " " " "	—	Reconoce un crédito a la Cárcel Penitenciaria,	5	
" 6887 " " " " "	—	Acepta la renuncia presentada por un Sub-Comisario de Policía,	5	
" 6888 " " " " "	—	Nombra una encargada de Oficina del Registro Civil,	5	
" 6900 " " " 5 " "	—	Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designa reemplazante,	5 al 6	
" 6905 " " " " "	—	Declara huéspedes de honor a S. E. el señor Presidente de la H. Cámara de Representantes a cargo de la Vice-Gobernación de San Juan y S. S. el señor Ministro de Agricultura de dicha Provincia,	6	
" 6906 " " " " "	—	Acepta la renuncia presentada por un comisario inspector de policía y traslada otro,	6	
" 6907 " " " " "	—	Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 6689/1951,	6	
" 6908 " " " " "	—	Concede una beca a favor de un estudiante,	6	
" 6909 " " " " "	—	Nombra un soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel,	6	
" 6910 " " " " "	—	Adscribe un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, a Dirección Provincial de Turismo,	6	
" 6911 " " " " "	—	Nombra soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel,	6	
" 6912 " " " " "	—	Justifica las inasistencias de una empleada de la Biblioteca Provincial,	7	
" 6913 " " " " "	—	Deja sin efecto el decreto Nº 6525/1951,	7	
" 6920 " " " " "	—	No hace lugar a un pedido formulado por un ex-agente del Escuadrón de Seguridad,	7	
" 6921 " " " " "	—	Deja sin efecto los decretos Nos. 5953 y 5991/1951,	7	
" 6922 " " " " "	—	Declara acogido a la Ley de Amparo Policial, a un agente,	7	
" 6929 " " " 6 " "	—	Adscribe a Dirección Provincial de Vialidad, al Secretario Gral. de Policía,	7	
" 6963 " " " " "	—	Amplia la orden de pago anual correspondiente al Boletín Oficial,	8	
" 6889 " " " 4 " "	—	Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	8	
" 6890 " " " " "	—	Liquida una partida al Foto Club de Salta,	8	
" 6901 " " " 5 " "	—	Acuerda los beneficios dispuesto por el art. 18 de la Ley de Presupuesto, a la señora Tomasa Vda. de Tognini,	8	
" 6902 " " " " "	—	Liquida una partida a la Hostería Los Pinos,	8	
" 6903 " " " " "	—	Liquida una partida al Hab. Pagador del Poder Judicial,	8 al 9	
" 6904 " " " " "	—	Liquida una partida a la Comisión Pro-Festejos Patronales de La Viña,	9	
" 6914 " " " " "	—	Autoriza al Restaurante "La Castiza", la impresión de propaganda de turismo en las contra-tapas de las listas de precios del negocio,	9	
" 6915 " " " " "	—	Nombra un Sub-Comisario de Policía,	9	
" 6916 " " " " "	—	Reserva para el año 1952 una beca concedida a un estudiante,	9	
" 6917 " " " " "	—	Traslada a una encargada de Oficina del Registro Civil,	9	
" 6918 " " " " "	—	Reconoce los servicios prestados por don Enrique Cuellar,	9	
" 6919 " " " " "	—	Liquida una partida a la firma "Alías López Moya y Cía.",	10	
" 6930 " " " 6 " "	—	Liquida una partida al Hab. Pagador de la Cámara de Diputados,	10	

PAGINAS

" 6931 " " " " " — Liquidar una partida a un empleado de la Cárcel,	10
" 6932 " " " " " — Nombra un soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel,	10
" 6933 " " " " " — Asciende a un empleado de Jefatura de Policía,	10
" 6934 " " " " " — Ratifica a favor del Ministerio de Educación de la Nación, la aquiescencia concedida por decreto N° 16990, para la creación de una escuela,	10
" 6935 " " " " " — Asciende a personal de Jefatura de Policía,	10
" 6936 " " " " " — Reconoce un crédito a don Antonio Raúl López,	10 al 11
" 6937 " " " " " — Autoriza a un vecino de Seclanías a suscribir un acta de matrimonio,	11
" 6938 " " " " " — Nombra una encargada de Oficina del Registro Civil,	11
" 6954 " " 8 " " — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Gobernador, don Carlos Xamena,	11
" 6955 " " 11 " " — Pone en posesión de la Cartera de Acción Social, al titular de la misma, Dr. Alberto F. Caro,	11
" 6956 " " " " " — Nombra en carácter de reingreso a un comisario inspector de Policía,	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 618 de Junio 5 de 1951 — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	11
" 619 " " " " " — Autoriza al señor Asesor Técnico y Hab. Pagador de la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo de Salta, a abrir una cuenta bancaria,	11
" 620 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	11 al 12

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 6983 de Junio 12 de 1951 — Designa un funcionario para Dirección General de Rentas,	12
" 6986 " " 13 " " — Confirma en sus cargos a empleados de Administración Provincial de Bosques,	12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1189 de Junio 15 de 1951 — Modifica la resolución N° 1183/1951,	12
--	----

EDICTOS DE MINAS

N° 7097 — Solicitado por Alberto González Rioja y Sra. Exp. 1712—G, mina "San Cayetano",	12
--	----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7127 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Casimiro Pérez,	12
N° 7105 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Tula,	12
N° 7101 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Margarita San Gregorio de Muñoz,	12 al 13

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7138 — Regimiento N° 20 de Infantería Montaña III Batallón, para la venta de rezagos de ropa inutilizada,	13
--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7157 — (Testamentario) de doña Dolores Uñaq de Figueroa,	13
N° 7155 — De don Manuel Juan Moreno,	13
N° 7154 — De don José López Rodríguez,	13
N° 7153 — (Testamentario) de don Fernando Padilla,	13
N° 7151 — De don Wenceslao Díaz,	13
N° 7147 — De don Pedro Villaverde o etc.,	13
N° 7139 — De doña Gertrudis Munizaga de Rodríguez,	13
N° 7137 — De don Mariano Santos,	13
N° 7125 — (Testamentario) de don Antonio Fiore o etc.,	13
N° 7122 — De doña Modesta Alavila,	13
N° 7118 — De doña Mercedes Yanzi,	13
N° 7117 — De doña Lastenia Isasmendi de Cornejo,	13
N° 7113 — De doña Felipa Arraya de Pujasi,	13
N° 7111 — De doña Juana Antonia Sachetti de Flores,	13
N° 7110 — De don José Martín Caro,	13
N° 7108 — De don Ernesto Casimiro Tejada,	13
N° 7102 — De don Emilio Rossi,	13
N° 7099 — De doña Tránsito Alderete de Corbalán,	13
N° 7090 — De don Andrés Ferraro,	13
N° 7084 — De don Rosario Mastandrea,	13
N° 7079 — De don Julio Antonio Terán,	13 al 14
N° 7077 — De doña Francisca Rubio de Soldá,	14
N° 7073 — De don Arturo Severo Torino,	14
N° 7072 — De don Juan Bautista Offredi,	14
N° 7071 — De doña Milagro Montiel,	14
N° 7070 — De don Ricardo Fernández y otra,	14
N° 7068 — De don Daniel Calderón,	14
N° 7067 — De doña Elvira Barberis de López Cross,	14
N° 7066 — De don José María Cuesta y otra,	14

	PAGINAS
Nº 7064 — De don Juan Navarro o etc.,	14
Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera,	14
Nº 7061 — De don Napoleón Zárate,	14
Nº 7059 — De don Antonino Cuellar y Roscía Ortiz de Cuellar,	14
Nº 7055 — De don Luis Morin,	14
Nº 7047 — De doña Milagro Navamuel de Arias,	14
Nº 7045 — De don José Miguel Cruz,	14
Nº 7041 — De don Miguel Zoni,	14
Nº 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán,	14
Nº 7036 — De don Eladio Fernández,	14
Nº 7027 — De doña Serafina Torres de Chilo o etc.,	14
Nº 7026 — De don Horacio Santa Cruz,	14
Nº 7025 — De don Juan Colodro o etc.,	14

POSESION TREINTANAL

Nº 7148 — Deducida por María Guaymás Rodríguez,	14 al 15
Nº 7143 — Deducida por don Rufino Zambrano y otros,	15
Nº 7142 — Deducida por don Gabino Palacio,	15
Nº 7129 — Deducida por don Sixto e Ignacio Saldaño y Clementina Martínez de Saldaño,	15
Nº 7123 — Deducida por doña Elvira Pichel de Maidana,	15
Nº 7121 — Deducida por don Pablo Ontiveros,	15
Nº 7120 — Deducida por don Fernando Morillas,	15
Nº 7102 — Deducida por Francisca Esperanza Ortiz de Reyes,	15
Nº 7109 — Deducida por Servanda Burgos de Lastero,	15
Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza,	15
Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdiviezo de Castellanos,	15
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadeneira,	15
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa,	15
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral,	15
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros,	15 al 16
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada,	16
Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Romelia Guzmán de Guzmán,	16
Nº 7058 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros,	16
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez,	16

REMATES JUDICIALES

Nº 7146 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Félix Córdoba,	16
Nº 7141 — Por Martín Leguizamón, "Embargo preventivo Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez,	16
Nº 7133 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de José Orellana García,	16
Nº 7131 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Clementina Gutierre vs. Ofelia S. de la Rosa,	16

CITACIONES A JUICIO

Nº 7091 — De don Juan Bautista Catania,	16
---	----

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 7152 — Ejecución prendaria - Antonio Fernández vs. Pablo Roldán,	16
---	----

SECCION COMERCIAL:**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 7144 — De la razón social "Gaudelli y Della Ragione Soc. de Resp. Ltda.",	16 al 17
Nº 7140 — Modificación del contrato social "Establecimientos Notar Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda.",	17 al 19

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7145 — De la "Zapatillería Norry",	19
---	----

AVISOS VARIOS**ASAMBLEAS**

Nº 7156 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 29/6/1951,	19
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	19
-------	----

AVISO A LOS SUSCRITORES

.....	19
-------	----

AVISO A LOS SUSCRITORES Y AVISADORES

.....	19
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	19
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO.

JUSTICIA E INSTRUCCION

PUBLICA

Decreto N° 6866-G.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Expediente N° 6219/51.

Visto el presente expediente en el que el Habiilitado Pagador del Poder Judicial, solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Transiérese la suma de NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 900. —m.n.) del Anexo F— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 10 de la Ley de Presupuesto vigente, para reforzar el crédito de los Parciales 22, 26 y 41, todos estos del mismo Anexo, Inciso, Principal, Ley de Presupuesto y Orden de Pago Anual N° 60, en la proporción de \$ 300. — para c/u.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de esta compensación el crédito de la Orden de Pago Anual N° 60, queda ampliado en \$ 900. —.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6883-G.

Salta, Junio 4 de 1951.

Expediente N° 6301/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera, señorita CARMEN FERNANDEZ, con anterioridad al día 1° del mes en curso; y designase en su reemplazo a la señora CARMEN MARIA JOSE VDA. DE GARCIA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6884-G.

Salta, Junio 4 de 1951.

Anexo "B" — Orden de Pago N° 221.

Expediente N° 1843/51.

Visto el presente expediente en el que el señor Director de la Revista "Emporio del Norte", ofrece la contratación de 6 páginas que en su número extraordinario, dedicado a la reelección del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General de Ejército Don Juan Domingo Perón, para la

publicación de los actos de celebración del Día del Trabajador en esta ciudad, mensaje de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Dn. Carlos Kamenka, y de las obras realizadas por el Superior Gobierno de la Provincia, a razón de \$ 1.000. — por cada página, lo que hace un total de \$ 6.000. —; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase la publicación de 6 páginas en el número extraordinario de la Revista "EMPORIO DEL NORTE".

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA GOBERNACION, la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000. — m.n.), para que con dicho importe oportunamente haga efectivo el pago a la Revista "Emporio del Norte", por el concepto precedentemente indicado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B— Inciso 1— Item 14— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6885-G.

Salta, Junio 4 de 1951.

Expediente N° 6281/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de Registro Civil de Los Blancos (Rivadavia — Banda Norte—), don ELEDORO ENRIQUEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6886-G.

Salta, Junio 4 de 1951.

Expediente N° 6092/51.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita le sea abonado el Sueldo Anual Complementario por el año 1950, al ex-obrero carpintero de ese Establecimiento, don Carlos A. Ramírez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 22/100

M/N. (\$ 156.22) a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA, para que oportunamente haga efectivo el sueldo anual complementario por el año 1950, el ex-obrero carpintero de dicho Establecimiento, don Carlos A. Ramírez.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de sujeción y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido, y ya cancelado, habiendo caído en consecuencia bajo la acción del art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6887-G.

Salta, Junio 4 de 1951.

Expediente N° 6337/51.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1081, de fecha 11 de mayo ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de El Dorado (Anta), don MIGUEL FRANCISCO REVIRIEGO, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6888-G.

Salta, Junio 4 de 1951.

Expediente N° 6303/51.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en nota de fecha 28 de mayo ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Los Blancos (Rivadavia), a doña CARMEN ROSA PALOMO DE ROBLEDO, en reemplazo de don Eledoro Enriquez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6900-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta y lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 5 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 1° del actual, la renuncia presentada por el Auxiliar 6° de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don DELFIN ARIAS, por haberse acogido a los beneficios que otorga la Ley de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2° — Nómbrase Auxiliar 6° de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al señor BERNARDO SCHAIN y adscribelo al Museo Provincial de Ciencias Naturales.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6905-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Encontrándose en esta Capital los señores S. E. el Presidente de la H. Cámara de Representantes a cargo de la Vice-Gobernación de la Provincia de San Juan, don Eusebio Baltazar Zapata y S. S. el Ministro de Agricultura, Industria y Comercio de la citada Provincia, don Enrique Moysa Gil,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Decláranse huéspedes de honor a los señores S. E. el Presidente de la H. Cámara de Representantes a cargo de la Vice-Gobernación de la Provincia de San Juan, don EUSEBIO BALTAZAR ZAPATA y S. S. el Ministro de Agricultura, Industria y Comercio de la nombrada Provincia, Agrimensor don ENRIQUE MOYA GIL, como así también a su comitiva.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6906-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 6237/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Comisario Inspector de la 7a. Zona de Policía, con asiento en Pichamal (Orán), don JUAN FLORES, a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 2° — Trasládase al Comisario Inspector de la 9a. Zona de Policía, con asiento en San Antonio de Los Cobres, don FRANCISCO CLAUDIO GRAUD, a la 7a. Zona con asiento en Pichamal (Orán), a partir del día 16 del corriente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6907-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 5777/51.

Visto el decreto número 6680 de fecha 15 de mayo ppdo., por el que se liquida a favor de la señora Nelly Esther Arias Vda. de Lérica, la suma de \$ 4.260.—, importe correspondiente a tres (3) meses de sueldo en concepto de gastos de entierro y luto, percibido en su carácter de esposa del señor Roberto Lérica ex-Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 6580 de fecha 16 de mayo ppdo..

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6908-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 6039/51.

Visto este expediente en el que se solicita beca para el estudiante Armando Luis Zamarian, a fin de que el mismo pueda seguir estudios de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Córdoba; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 9566/48 Reglamentario del otorgamiento de Becas;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 150.—) mensuales a favor del joven AMANDO LUIS ZAMARIAN para que el mismo pueda seguir estudios de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del señor HUGO ZAMARIAN, padre del alumno becado por el artículo primero, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 150.—) mensuales, a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6909-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 6320/51.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en su nota de fecha 29 de mayo ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase soldado del Cuerpo Guardia Cárcel, al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ, M. N° 7.265.331.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6910-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Visto las necesidades de servicio,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Adscribese al soldado del Cuerpo Guardia Cárcel del Penal, don MIGUEL ANGEL ARIAS, a la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6911-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 6321/51.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en su nota 29 de mayo ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel a los señores SIXTO DOMINGO LIENDRO, M. N° 7.213.027, y ANTONIO ESTANISLAO GUTIERREZ, M. N° 3.907.752.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6912-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 6260/51.

Visto el presente expediente en el que la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" eleva solicitud de la Auxiliar 6° señora Lelia Saravia de Saravia, pidiendo le sean justificadas las inasistencias al servicio desde el día 22 al 28 de febrero ppdo., y atento las razones invocadas por la peticionante,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Justifíquese las inasistencias a la oficina, de la Auxiliar 6° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora LELIA SARAVIA DE SARAVIA, durante el término comprendido entre el 22 al 28 de febrero del año en curso, en carácter de ampliación de la licencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6913-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Visto el decreto N° 6525, disponiendo el traslado de la Sub-Comisaría de 2a. categoría de Los Yacones (Departamento La Caldera), con su personal, al lugar denominado Ceibal del mismo departamento; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Sub-Comisaría fué creada por Ley N° 1250, de fecha 21 de octubre de 1950, para funcionar en el lugar denominado Los Yacones del departamento precedentemente mencionado, y atento a las necesidades de la zona;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 6525, de fecha 10 de mayo ppdo., por el que se dispone el traslado de la Sub-Comisaría de LOS YACONES, al lugar denominado CEIBAL del mismo departamento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6920-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 6970/50.

Visto este expediente en el que el ex-Agente del Escuadrón de Seguridad, don Francisco Maldonado, solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Amparo Policial N° 982; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 21 corre agregada resolución de Jefatura de Policía en la que se dá de baja al nombrado Agente, por faltas cometidas en el servicio;

Que, a fs. 36 Fiscalía de Estado, dictamina lo siguiente:

"El recurrente, don FRANCISCO MALDONADO, insiste en solicitar se lo declare acogido a la Ley llamada de Amparo Policial sin mas trámites, no obstante los reiterados pronunciamientos adversos de esta Fiscalía, ctes. a fs. 8, 19 y 33. En tales condiciones no cabe sino desestimar nuevamente las pretensiones del mismo, aunque corresponde agregar: a) Se trata de un ciudadano joven, clase 1923, ex-agente de Policía, con una foja de servicios deficiente, y que solo alcanzan en total a 3 años y 7 meses aproximadamente —ver fs. 5, 6 y 21; b) Durante la secuela del trámite administrativo incurre en inesactitudes y contradicciones, tales, las referentes a su condición de "domador", o cuando acepta, y 48 horas despues rehusa someterse a tratamiento médico; c) El informe de los médicos oficiales, cte. a fs. 12 vta. es terminante, "En conclusión, desde el punto de vista anatómico, el resultado es bueno, siendo la función excelente con recuperación total, sin incapacidad..." informe que no resulta desvirtuado, ni podría serlo, por el del médico particular cte. a fs. 15; d) A raíz de los abusos cometidos, fué necesario dictar, por el P. E., el Decreto N° 3732-G-50 disponiendo la revisión de todos los beneficios de Amparo Policial acordados en virtud de las leyes Nos. 640 y 982. Fiscalía de Estado, Mayo 22 de 1951.

Fdo: Armando R. Carlsen. Fiscal de Estado Interino".

Por ello, y atento las actuaciones producidas,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — No hacer lugar a lo solicitado por el ex-Agente del Escuadrón de Seguridad, don FRANCISCO MALDONADO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6921-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 1542/50.

Visto los decretos Nos. 5953 y 5991 de fechas 29 y 30 de marzo ppdo., por los que se dispone liquidar a favor de don Diego Barros la suma de \$ 420.— por provisión de uniforme al chófer de la Gobernación, don Angel Russo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto los decretos Nos. 5953 y 5991 de fechas 29 y 30 de marzo ppdo..

Art. 2° — Reconócese un crédito de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 420.—), a favor de don DIEGO BARROS, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente citado arriba, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6922-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 5313/49.

Visto este expediente en el que el Agente de la Comisaría Sección 3a., don Víctor Vilchez, solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Amparo Policial; y atento lo informado por Contaduría General y por Jefatura de Policía y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase acogido a los beneficios de la Ley de Amparo Policial N° 982, al Agente de la Comisaría Sección 3a. de Policía, don VICTOR VILCHEZ; y asignasele una pensión mensual equivalente al sueldo que goza con los beneficios de la Ley 1138 en su art. 45 párrafo 1° y decreto 6417 del 30/4/51, art. 3º, apartado 1.—

Art. 2° — El gasto de \$ 480.— mensuales que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C— Gastos en Personal— Inciso VIII— Principal d) 1— Pasividades de la Ley de Presupuesto en vigor, que se hará efectivo al beneficiario a partir de la fecha en que deje de prestar servicios en la Repartición a que pertenece.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6929-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Visto las necesidades de servicio,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribese a la Dirección Provincial de Vialidad, al señor Secretario General de Policía, don JORGE SANMILLAN ARIAS.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Fablo Alberto Baccaro

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6963-G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 5.630.—), la Orden de Pago Anual N° 30, correspondiente al BOLETIN OFICIAL, Anexo B— Inciso II— GASTOS EN PERSONAL— de la Ley de Presupuesto N° 942/48 prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 30, queda ampliada en la suma total de 43.450.76.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6889-G.

Salta, Junio 4 de 1951.

Anexo B— Orden de Pago N° 222.

Expediente N° 1627/51.

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos de la Gobernación, solicita el reintegro de la suma de \$ 2.050.— a favor del ex-Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dn. Juan Armando Molina, por igual cantidad provista de su peculio particular al chófer Dn. Angel Russo y al ex-Subsecretario de la Gobernación Dn. Néstor San Millán Figueroa, según comprobantes de pago, que corren adjuntos a estos obrados;

Por todo ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírese la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 350.— m/n.) del Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— para reforzar el crédito del Parcial 49, del mismo Anexo, Inciso, Items y Principal, de la Ley de Presupuesto vigente, dejándose establecido que la Orden de Pago Anual N° 64, queda ampliada en la suma de \$ 350.— m/n..

Art. 2° — Reapropiase las sumas de m\$n. 1.700 (UN MIL SETECIENTOS PESOS M/N.) y m\$n. 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), de los parciales 18 y 49, del Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1—, para iguales parciales, del mismo Anexo, Inciso, Items, Principal, de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Sr. JUAN ARMANDO MOLINA, en su carácter de ex-Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de DOS MIL CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 2.050.— m/n.), por el concepto precedentemente indicado, debiéndose imputar esta erogación en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.700.— al Anexo B— Inc. I— Items 1/4— O. GASTOS— Princ. a) 1— Parc. 18,

350.— al Anexo E— Inc. I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Princ. a) 1— Parc. 49 ambos de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6890-G.

Salta, Junio 4 de 1951.

Anexo "C" — Orden de Pago N° 223.

Expediente N° 6115/51.

Visto este expediente en el que Foto Club de Salta presenta factura por \$ 1.500.—, en concepto de la provisión de 23 fotografías artísticas sobre motivos salteños, con destino a la Dirección Provincial de Turismo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de FOTO CLUB DE SALTA, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6901-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

ANEXO "G" — Orden de Pago N° 224.

Expediente N° 7088/49.

Visto el presente expediente en el que la señora Tomasa López viuda de Tognini, solicita la liquidación correspondiente a tres (3) meses de sueldo en su carácter de esposa del Encargado de la Oficina de Registro Civil de Ingahuasi (Rosario de Lerma) don Esteban Tognini, fallecido el 11 de agosto de 1949, importe este que el causante tenía asignado a esa fecha:

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdate los beneficios dispuestos por el art. 18 de la Ley de Presupuesto, correspondientes a tres meses de sueldo para gastos de entierro y luto, a la señora TOMASA VIUDA DE TOGNINI.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 240 m/n.), a favor de la DIRECCION GENERAL DE

REGISTRO CIVIL, por el concepto de los beneficios acordados precedentemente, a fin de que oportunamente lo haga efectivo a la recurrente.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 240.—) por el concepto precedentemente expresado; el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6902-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 1459/51.

Anexo B— Orden de Pago N° 225.

VISTO este expediente en el que la Hostería "Los Pinos" presenta factura por la suma de \$ 2.432.50 por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HOSTERIA "LOS PINOS", la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 m/n. (\$ 2.432.50), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6903-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 5879/51.

Orden de Pago N° 226 — Anexo "F".

VISTO el presente expediente en el que el Mayordomo del Palacio de Tribunales solicita la provisión de una bandera para ser izada en el Palacio Legislativo y de los Tribunales; y,

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precios realizada por la Dirección General de Suministros ha respondido únicamente Tienda "La Tropical" que ofrece bandera argentina en género de lana, medida 1.35 x 2.50, con sol, al precio de \$ 75.— m/n.,

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DEL PODER JUDICIAL, la suma de SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 75. — m/n.) para que atienda el gasto por igual cantidad que demandará la adquisición de la bandera solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo F— Inciso Único— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 6904-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago N° 227.

VISTO este expediente en el que la Comisión Pro Festejos Patronales de La Viña solicita un subsidio a fin de sufragar los gastos que ocasionen dichos festejos;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION PRO FESTEJOS PATRONALES DE LA VIÑA, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000), a los fines precedentemente expresados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 6914-G.

Salta, Junio 5 de 1951.

Expediente N° 5998/51.

VISTO el presente expediente en el que el Restaurante "La Castiza" ofrece a la Dirección Provincial de Turismo, la contratapa, de la lista de precios para imprimir en la misma propaganda turística, cobrando por ese concepto la suma de \$ 700 m/n.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al Restaurante "LA CASTIZA" la impresión de propaganda de turismo en las contratapas de las listas de precios de ese negocio. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto

deberá imputarse al Anexo C— Inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6915-G.

Salta Junio 5 de 1951.

Expediente N° 6209/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en su nota de fecha 16 de mayo pmo. pdo., número 900.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Sub Comisario de 2da. categoría de Campichuelo (San Martín), al señor JOSE MARIA DIAZ, en reemplazo de don Juan Carlos que fuera declarado cesante, a partir del 1° de junio pndo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6916-G.

Salta Junio 5 de 1951.

Expediente N° 5926/51.

Visto este expediente en el que la señora Teodoro E. de Castillo, solicita la reserva de la beca otorgada a favor de su hijo Carlos Raúl Castillo para seguir estudios de Biología en la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que en estos obrados corre agregado certificado del Ejército Argentino, constando en el mismo que el joven Carlos Raúl Castillo, se encuentra incorporado en calidad de conscripto en las filas del Ejército;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Resérvese para el año 1952, la beca concedida a favor del estudiante CARLOS RAUL CASTILLO para seguir estudios de Biología en la Universidad Nacional de Córdoba, mediante decreto N° 2180, de fecha 22 de junio de 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6917-G.

Salta, 5 de Junio de 1951.

Expediente N° 6090/51.

Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Sauzal (Anta), solicita traslado a la Oficina de Tala Muyo (Metán) por ser este el domicilio real de la misma, y atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil con fecha 14 del mes de mayo pndo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Trasládase a la Oficina de Registro Civil de TALA MUYO (Metán), a la actual Encargada de la Oficina de El Sauzal— Chorro, (Anta), señora LEONIDES CALVITA MOLINA DE RODRIGUEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6918-G.

Salta, 5 de Junio de 1951.

Expediente N° 5986/51.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, eleva solicitud presentada por el señor Enrique Cuéllar, a fin de que se le reconozcan los servicios prestados frente de la Oficina de Registro Civil de Santo Domingo (Anta); y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor ENRIQUE CUELLAR, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de Santo Domingo (Anta), durante el término comprendido entre el 29 de marzo y 3 de abril del año 1950.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de CIENTO VEINTIUN PESOS CON 73/100 M/N. (\$ 121.23) a favor de la Dirección General de Registro Civil, a fin de que oportunamente haga efectivo los haberes devengados por el señor Enrique Cuéllar, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de Santo Domingo y por el término expresado precedentemente.

Art. 3° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6919-G.

Salta, 5 de Junio de 1951.

Expediente N° 1358/51.

Visto este expediente en el que la firma Alias López y Moya & Cía. Soc. Resp. Ltda. presenta facturas por la suma total de \$ 904.40 por el concepto que en las mismas se expresan; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma ALIAS LOPEZ MOYA & CIA. SOC. RESP. LTDA, la suma de NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 904.40) en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6930-G.

Salta, junio 6 de 1951.

ANEXO A — Orden de Pago N° 228.

Expediente N° 6326/51.

Visto este expediente en el que la H. Cámara de Diputados solicita liquidación de la suma de \$ 8.000 correspondiente a la Partida Máquinas de Escribir y Calcular; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, la suma de OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 8.000), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo A— Inciso II— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6931-G.

Salta, junio 6 de 1951.

ANEXO G — Orden de Pago N° 229.

Expediente N° 6327/51.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva planilla de subsidio familiar del Auxiliar 6° de la misma, don Rafael Rivadeneira, devengado durante el año 1950; y atento lo informado por Contaduría Gene-

ral,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don RAFAEL RIVADENEIRA, la suma de QUINIENTOS UN PESOS CON 95/100 M/N. (\$ 501.95), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6932-G.

Salta, Junio 6 de 1951.

Expediente N° 6348/51.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 31 de mayo ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal a don ZACARIAS ANTONIO ARAMALLO (Matrícula N° 7.228.071).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6933-G.

Salta, junio 6 de 1951.

Expediente N° 6351/51.

Visto la nota N° 1089, de fecha 1° del actual, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con carácter de ascenso Auxiliar 5° de la División Administrativa de Jefatura de Policía, al actual agente plaza N° 438 de la División de Investigaciones, don JESUS JULIO HERRERA (Clase 1922 — Matrícula N° 3.956.862), con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6934-G.

Salta, Junio 6 de 1951.

Visto lo solicitado por la Inspección Técnica Seccional Salta del Ministerio de Educación de la Nación, en nota 1149, de fecha 1° del mes en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Ratifícase a favor del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la aquiescencia concedida por decreto N° 16.990, de fecha 19 de setiembre de 1949, al H. Consejo Nacional de Educación para la creación de una escuela de la Ley N° 4874 en el paraje denominado "La Unión" (Dpto. de la Capital).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6935-G.

Salta, Junio 6 de 1951.

Expediente N° 6313/51.

Visto la nota N° 1046 de fecha 29 de mayo ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 1° categoría del Cuerpo de Bomberos, al actual Oficial Meritorio de 2° categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don CARLOS PADILLA, con anterioridad al día 1° del mes en curso y en reemplazo de don Osvaldo Ramón Acuña que renunció.

Art. 2° — Designase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 2° categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, al actual Agente de la Sección Primera, afectado al Cuerpo de Bomberos con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio, don ARTURO ORTIZ, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6936-G.

Salta, Junio 6 de 1951.

Expediente N° 5861/51.

Visto este expediente en el que el señor Antonio Raúl López presenta factura por la suma de \$ 320.—, en concepto de provisión de un busto del General José de San Martín, con

destino a la Dirección Provincial de Turismo, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 320.— m/n.), a favor del señor ANTONIO RAUL LOPEZ, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6937-G.

Salta, Junio 6 de 1951.

Expediente Nº 6345/51.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de Seclantás (Dpto. Molinos) para que se autorice al señor Pedro Rumagnoli, para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la ley Nº 251 y del Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor PEDRO RUMAGNOLI, vecino hábil de la localidad de Seclantás (Dpto. Molinos) para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil del mencionado pueblo, doña Elsa A. de Durand.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6938-G.

Salta, Junio 6 de 1951.

Expediente Nº 6346/51.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 31 de Mayo ppdo.,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Vaquería (Guachipas), a la señora SIXTA MAMANI DE APAZA (Matrícula Nº 9.473.225).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6954-G.

Salta, Junio 8 de 1951.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, don Carlos Xamena,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Gobernador, don CARLOS XAMENA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6955 — G

Salta, Junio 11 de 1951.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. E. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor ALBERTO F. CARO,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al titular de la misma, doctor ALBERTO F. CARO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6956 — G

Salta, 11 de Junio de 1951.

Expediente Nº 6131/51

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 824, de fecha 10 de mayo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter de reingreso con anterioridad al día 16 de mayo ppdo., Co-

misario Inspector de la 5a. Zona de Policía con asiento en Joaquín V. González (Anta), al señor OSCAR SEVERO CARMONA (Clase 1922 - M. 3.156.421) en reemplazo de su anterior titular, don Francisco Fernández Cornejo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES **MINISTERIO DE GOBIERNO**

RESOLUCION Nº 618 — G

Salta, Junio, 5 de 1951.

Expediente Nº 6148/51.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 10 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 10 del mes en curso, por la que se dispone suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al agente de la Comisaría de Policía de Cafayate, don GERONIMO CARDOZO, por faltas cometidas en el servicio.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 619 — G

Salta, Junio 8 de 1951

Expediente Nº 6360/51.

Atento lo solicitado por la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo de Salta, en nota de fecha 31 de mayo ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Asesor Técnico y Habilitado Pagador de la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo de Salta, a abrir una cuenta bancaria bajo la denominación de: OFICINA PROVINCIAL DE COORDINACION Y TURISMO DE SALTA", orden indistinta JULIO CESAR LUZZATTO y JORGE ALBERTO DEL VALLE.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 620 — G

Salta, Junio, 11 de 1951

Expediente Nº 6349/51

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva a consideración y apro-

Ejerción resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de 8 días, al Agente de la Comisaría de Vespucio (San Martín), don Felipe Matorra, por infracción al Art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 1º del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 8 del corriente, al Agente de la Comisaría de Vespucio (San Martín), don FELIPE MATORRA, por infracción al Art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

DECRETO Nº 6983 — E

Salta, Junio 12 de 1951.

ATENTO a la propuesta formulada por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 1º (Revisor General de Inspección General) de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor, al señor LUIS XAMENA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 6986 — E

Salta, Junio 13 de 1951.

Expediente Nº 1401-A-951 - (Sub.M. de Entrad.)

VISTO este expediente en el que Administración Provincial de Bosques solicita la confirmación del personal de Guardabosques, dependiente de la misma, en mérito de haber finalizado el período de prueba a que fueron sometidos y en consideración al eficiente desempeño de sus funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en los cargos de auxiliares 1º (Guardabosques) de Administración Provincial de Bosques, al siguiente personal, a contar desde la fecha de finalización del término por el que interinamente y por el lapso de tres

meses fueron designados por el Poder Ejecutivo:

CARLOS OCTAVIO CARRIZO
DOMINGO A. BARROSO
FERNANDO R. PEREZ
RICARDO FIGUEROA
RENE G. TEJERINA
ALCIDES ZAMBRANO
RAMON I. MARQUEZ
GREGORIO N. ABDO
MIGUEL F. DELGADO

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

RESOLUCION Nº 1189 — E

Salta, Junio 15 de 1951.

VISTO lo dispuesto por Resolución Nº 1183 de fecha 12 de junio en curso y siendo necesario disponer su modificación,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Modifícase la Resolución Nº 1183 de fecha 12 de junio de 1951, dejando establecido que la designación de la señorita ELSA ROBLES ARIAS, dispuesta por aquella como Habilitado Pagador de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, lo es para que atienda pagos de la nombrada oficina y no de la ex-Dirección General de Comercio e Industrias.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

Nº 7097 — EDICTO DE MINAS: — Exp. Nº 1712-G. La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y por el término de Ley, que se ha presentado el presente escrito, con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Juez de Minas de la Provincia, — Alberto González Rioja y María Iriarte de González Rioja, por nuestros propios derechos en el expediente Nº 1712-G. de la mina de plomo denominada "SAN CAYETANO" en el departamento de Santa Victoria, de esta Provincia, a Usía digo: Que dentro del término y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 231 y 232 del Código de Minería vengo a formular ante Usía la petición de mensura, deslinde y amojonamiento de la presente mina "SAN CAYETANO" que constará de una pertenencia de nueve hectáreas. La ubicación precisa de esta mina, conforme al plano que por duplicado acompaño es la siguiente: PERTENENCIA: I. — Tomando como punto de referencia el pueblo de ACOITE se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este; 3.000 metros al Sud y por último 450 metros al Oeste, con lo que se llega al punto de donde se encuentra la LABOR LEGAL y desde aquí con 150 metros rumbo N-40º

E, se llega al punto P.P. de partida de esta pertenencia, luego se miden 150 metros rumbo S-40º-E; 300 metros S-40º-O; 300 metros N-40º-O; 300 metros N-40º E, y por último 150 metros S-40º-E con lo que se llega nuevamente al punto P.P. y cerrando la superficie de nueve hectáreas pedidas. Por tanto pido a Usía que dándome por presentado dentro del término legal se dignen ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. — Que prolongo como perito para la ejecución de los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento al Agrimensor Hermán Pfister por tanto pido a Usía se sirva ordenar su posesión del cargo al citado perito y pase el expediente al Departamento de Minas para que imparta las instrucciones correspondientes al mismo. Será justicia. Alberto González Rioja, María Iriarte de González Rioja. Re-
cibido en Secretaría hoy veinte y seis de Marzo de 1951, siendo horas diez. Neo. Salta, marzo 28 de 1951. — Y VISIOS: El escrito precedente, solicitando la mensura, deslinde y amojonamiento de la mina "SAN CAYETANO", Exp. 1712—"G", de una pertenencia de nueve hectáreas para explotación de mineral de plomo y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 82, 231 y concordantes del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que señala el artículo 119 del citado Código, a costa de los presentantes. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Cumplida la publicación pase a Dirección de Minas para que imparta las instrucciones a que a de ajustarse el perito. Luis Víctor Outes. — En 29 de Marzo de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma. Agustín E. Pérez. S. R. de Ada. no. En 5 de Abril de 1951, notifiqué a la Sra. Toria Y. de González Rioja. María I. de González Rioja. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 29 de 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 30/5; 8 y 19/6/51.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7127 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casimiro Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 litros por segundo, proveniente del río Pasaje, treinta hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 466, ubicada en San José de Orquera (Metán). — Salta, Junio 7 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8/6 al 28/6/51

Nº 7105 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Tula tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.17 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, Has. 2.2302 de su propiedad "El Puerto", ubicada en Pulares (Chicoana).

Salta, 31 de mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 21/6/51.

Nº 7101 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Margarita San Gregorio de Muñoz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 6.30 litros por segundo proveniente del Río Metán dos hectáreas de su propiedad "El Talar", catastro 684, ubicada en Metán.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
31/5/51 al 21/6/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7138 — LICITACION PUBLICA

El III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, llama a licitación pública para la venta de rezagos de ropa inutilizada. Las ofertas deben remitirse bajo sobre lacrado antes del día 28 de junio de 1951 a las 9.00 horas, a nombre de "Presidente de la Comisión de Contrataciones" — III Rm. 20 — Tartagal — SALTA.

ENRIQUE CARLOS ISOLA
Teniente Coronel
Jefe III Rm. 20

e/12 al 28/6/51

EDICION JULIO

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7157 — TESTAMENTARIO. El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ULLOA DE FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 13 de 1951. JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 19/6 al 19/8/51

Nº 7155. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MA. NUEL JUAN MORENO. — Salta, 14 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7154 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita a los herederos y acreedores de JOSE LOPEZ RODRIGUEZ por treinta días a hacer valer sus derechos. Salta, Junio de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7153 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a María Isabel Argüez de Padilla y a Estela Teseyra Padilla de Salazar herederos instituidos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Fernando Padilla. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7151 — SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores

de Wenceslao Díaz. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7147 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Villaverde o Villaverde Blanco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4/51.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/6/51 al 30/7/51.

Nº 7139 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS MUNIZAGA DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 4 de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7137 — LICITACION PUBLICA. — El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS, bajo apercibimiento legal. — Salta, Junio 7 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e/12/6 al 24/7/51.

Nº 7125. — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORE o FIORE ROSSETTI. — Salta, Junio 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario Escribano.

e) 8/6 al 20/7/51

Nº 7122 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA ALAVILA. — Salta, Junio 4 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7118. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, se hace saber que se declaró abierta la sucesión de MERCEDES YANZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 4 de junio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
Escribano Secretario.

e/5/6 al 17/7/51.

Nº 7117 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LASTENIA ISASMENDI DE CORNEJO. — Salta, Junio 4 de 1951. — ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e/5/6 al 17/7/51.

Nº 7113 — SUCESORIO: — Cítase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Arraya de Pajasi. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. CARDOZO.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
4/6 al 17/7/51.

Nº 7111 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA SACHETTI DE FLORES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7110. — EDICTO: — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días, a los herederos de José Martín Caro, bajo apercibimiento de ley.

Caldera, Mayo 30 de 1951.

JUSTO PASTOR LIZONDO

Juez de Paz
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7108 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1/6/51 al 16/7/51.

Nº 7102 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 12/7/51.

Nº 7099 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN. Salta, Mayo 29 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7096 — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERREIRO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastrandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e/23/5 al 4/7/51

Nº 7079 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. No-

minación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de Mayo de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Rubio de Salá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.
Salta, Mayo 18 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7073 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO, a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7072 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offredi.

Salta, mayo 17 de 1951.
JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7071 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7070 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7068 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia la. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7067 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7066 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 8 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta... de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7059 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR y ROSALIA ORTIZ DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 16/5 al 27/6/51.

Nº 7055 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia la. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habiéndose la feria de enero para

la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8, de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7036. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/5/51 al 19/6/51.

Nº 7027 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7026 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Abril 12 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/5/51 al 18/6/51.

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/51.

POSESION TREINTANAL

Nº 7148. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Alberdi (antes Libertad), con una extensión de doce metros de frente por un fondo que llega

hasta el Río Arias, comprendido dentro de los siguientes límites: Al naciente, con la calle Alberdi (antes Libertad); al Sud, con terrenos que fueron de don Juan Varela; al poniente con el río de Arias y al Norte con propiedad del nombrado señor Varela; cuya posesión treintañal solicita doña María Gauymás Rodríguez. Salta, Junio 13 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. e) 15/6 al 30/7/51

Nº 7143. — POSESORIO. Juan Carlos Aybar, en representación de Rufino Zambrano y otros presentose ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal, de una finca denominada El Potrero, ubicada en la quebrada San Juan Dept. de Iruya, con una extensión de cuatro leguas de Oeste a Este por una legua de Norte a Sud, con los siguientes límites: Norte con la Finca Valle Delgado de Antonio Flores; Sud Río de Iruya; Este Río de las Higueras que baja de Poscaya y Bocaya y Oeste con la finca Casilla de Cesareo Maidana, separada por las Cumbres Altas del cerro Piedra Grande. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. 13/6/51 al 26/7/51

Nº 7142 — POSESORIO: JUAN CARLOS AYBAR, en representación GABINO PALACIO, PRESENTOSE ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal, de un terreno ubicado en El Carril departamento de Chicoana dentro de los límites: norte camino va a Cabillmonte, sud propiedad de Carmen Yañez; este propiedad de Aurelia T. de Díaz y Oeste calle Pública. Extensión nueve metros sobre la calle Principal por setenta y tres metros de fondo. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — UNIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. 13/6/51 al 26/7/51

Nº 7129 — POSESION TREINTAÑAL. — SIXTO e IGNACIO SALDANO y CLEMENTINA MARTINEZ DE SALDANO, solicitan posesión treintañal de terreno en Calayate. Mide 19 metros de frente por 22 metros de fondo; Límites: Norte, calle Rivadavia; Sud y Este, herederos Marín; Oeste, calle Josefa Frías. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Salta, 1º de Junio de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario. e) 11/6 al 23/7/51

Nº 7123 — POSESORIO: — Elvira Pichel de Maidana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte Pasaje Bedoya, Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintillay. Cítase por treinta días a todos los interesados.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 7/6 al 19/7/51.

Nº 7121 — POSESORIO: Pablo Ontiveros ante Juzgado Civil y Comercial 4a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera. Lote 125 manzana

"E". Límites: Norte, lote 124; Sud, lote 127; Este, lote 126 Oeste, calle 9 de Julio, Salta, Junio 5 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Juez Civil 4a. Nominación.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7120 — POSESORIO: Fernando Morillas ante Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, partido Pulares limitando: Norte, sucesión Felipe Robles, arroyo Tilian de por medio y con arroyo Pulares; que separa de propiedad Bella Vista o Calavera del Dr. Luis Güemes o su sucesión; Sud, propiedad sucesión Jesús Aramayo; Este, finca El Puerto de Oscar Frías y Roberto Patrón Aráoz y Oeste, propiedad sucesión Felipe Robles. Catastro 201. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7112 — POSESION TREINTAÑAL: — Francisca Esperanza Ortiz de Reyes, solicita posesión treintañal del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de trecientas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linarez; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejera y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7109 — INFORME POSESORIO: SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treintañal sobre inmuebles ubicado Coronel Moldes, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Noreste, Gaspar Cano; Sudoeste, herederos Lino Guerra; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisca Wayar, ante Juzgado Primera Nominación. — Se cita por treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7098 — EDICTO. — En el juicio "Posesión treintañal de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, deducida por FLORINDO MENDOZA", inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Puerto del Medio" de propiedad de la Suc. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Cucchiari y al Oeste, con las fincas "Boquerón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Siveria" de doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeren con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicación.

nes Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 16 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7092 — POSESORIO. — Delina Valdiviezo de Castellanos, ante Juzgado Tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikifor Morón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nercellotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partida 140. — Cítase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7089 — POSESORIO. — LUCIA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos), limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en estiaje y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951. — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078 — POSESION TREINTAÑAL: — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonza, hoy Cleofé de Gonza; Sud, Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de 1a. Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por DANIEL, JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Coite, Dpto. Cachi de esta Provincia.

con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Hueco" de Demetrio Guistián; SUD, propiedad de Natividad Gonzá; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Erráz y Sucesión Francisco Gonzá; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7069 — POSESORIO: — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treinta años sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo: Norte: Río Pasaje Sud: propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Talamayo de Julián Parada Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. — Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7060 — POSESION TREINTAÑAL. — AN. DRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treinta años sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario
16/5/51 al 27/6/51.

Nº 7056 — POSESORIO: — Aurelia Madero de Uriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treinta años siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagua, antes Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 84 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m.2. — Cítase por treinta días a interesados. Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7023. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª. Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada

por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantanillo" o "Pantanillo del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7146 Por MARTIN LEGUIZAMON

El 11 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé docientas siete cabezas de ganado con la base de ciento ochenta pesos por cabeza que se encuentran en la Estancia Vieja del Rey, Ira. sección Dep. de Anta conforme al siguiente detalle: 40 novillos de cuenta; tres bueyes; 5 novillos de 3 años; 67 vacas madres; 7 vacas con cría; 12 tambores de 3 años; 17 tambores de 2 años; diez terneros de 1 año; 13 toros de cuenta; 8 toros de tres años; 9 toros de 2 años; 16 terneros de un año. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. Juicio: Sucesorio de Félix Córdoba.

15/6/51 al 6/7/51

Nº 7141 Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
Terreno en CERRILLOS

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 2.466.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicada en el pueblo de Cerrillos con una superficie de 1.467.50 mts2. (25 x 58.70) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, camino del cementerio; Sud, propiedad de José Rivero; Este, lote 27; Oeste lote 25. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio: "Embargo preventivo, Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez".

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7133. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — GANADO VACUNO

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad procederé a vender novecientos treinta y siete cabezas de ganado vacuno con la base de ciento cincuenta pesos por cabeza, que se encuentra en los puestos Balcarce y Pueyrredón, situados a cinco leguas de Taco Pozo, Territorio Nacional del Chaco. — Déjase constancia que el ganado será entregado junto por cuenta de la sucesión, conforme al siguiente detalle que figura en el expediente respectivo: En Pueyrredón 267, vacas de cuenta; tamboras 56; toritos 42; terneros 248; novillos 25; torunos y toros padres 29; el saldo y ganado de todas las edades se encuentra en Balcarce. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena

Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Testamentario de José Ortañá García".

e) 12/6/51 al 3/7/51.

Nº 7131 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día 25 de junio de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: 150 vacas de vientre y 20 novillos, todos con la siguiente marca JR. — Esta hacienda se encuentra en poder de su depositario judicial don Aristóbulo Agüero, domiciliado en Estancia "Santa Teresa" Pozo del Tigre, Depto. Patiño, Territorio Nacional de Formosa. — Ordena Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo — Clementina Gutiérrez vs. Pedro S. de la Rosa. — En el acto del remate el 20% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e) 11 al 22/6/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7091 — CITACION A JUICIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a JUAN BAUTISTA CATANIA para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio que por Divorcio y tenencia de hijos le sigue Doña Felisa Mormina de Catania bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 21/6/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7152 — EDICTO. — Notificación de sentencia. — La Excm. Cámara de Paz Letrada, en los autos "Ejecución Prendaria — Antonio Fernández vs. Pablo Roldán, ha dictado la siguiente sentencia: — Salta, mayo 16 de 1951. Autos y Vistos. — Fallo: — Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados, con costas. — Notifíquese por edictos durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Repóngase. — Rodolfo Tobías. — Rafael Angel Figueroa. — Daniel Fleming Benites. — Salta, Junio 14 de 1951. — JUAN SOLER, Secretario.

e) 18 al 21/6/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7144. — En la ciudad de Salta, a seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, entre el señor RAFAEL GAUDELLI hijo, casado, por una parte y el señor JOSE DELLA RAGIONE, soltero por la otra; ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente:

CONTRATO DE SOCIEDAD

ARTICULO 1º — Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en Avenida San Martín número 865 al 873 de es-

ta ciudad

ARTICULO 2° — Fijase su duración en diez años a partir del día primero de Enero de corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, con opción a prórroga por igual término, a cuyo efecto bastará la reinscripción del presente contrato.

ARTICULO 3° — La sociedad girará bajo la denominación "GAUDELLI Y DELLA RAGIONE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTICULO 4° — Tendrá por objeto la compra-venta de repuestos nuevos y usados para automotores, compra-venta de automóviles y camiones nuevos y usados y cualquier otro negocio a fin lícito.

ARTICULO 5° — El capital se constituye en la suma de \$ 650.000 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/N.) dividido en 650 cuotas (SEISCIENTAS CINCUENTA CUOTAS) de \$ 1.000. (UN MIL PESOS M/N.) c/u., suscriptas en partes iguales, es decir 325 cuotas (TRESCIENTAS VEINTI CINCO CUOTAS) cada socio.

ARTICULO 6° — El aporte se efectúa por transferencia a la presente sociedad, del Balance General, cerrado el 31 de Diciembre de 1950 de la sociedad colectiva que los mismos socios tienen constituida bajo la denominación "GAUDELLI Y DELLA RAGIONE" cuyo capital y utilidades suman pesos \$ 489.365.35 CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) que los socios aportan en partes iguales, comprometiéndose a completar la diferencia de \$ 160.634.65 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) también en partes iguales, antes del cierre del primer ejercicio económico.

ARTICULO 7° — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes en su carácter de socios Gerentes podrán hacer uso de la firma social, anteponiendo a su firma particular el sello de la sociedad.

ARTICULO 8° — Las facultades de los socios gerentes tendrán la única limitación de no comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito, en obligaciones particulares de cada uno, ni en fianza que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales.

Comprende el mandato social para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, las siguientes facultades: Adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, para compra, permuta, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresadas, pactando en caso de adquisición y condiciones de tales operaciones, percibiendo comisión o enajenación, los precios, forma de pago, o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar o tomar posesión de los respectivos bienes. Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o prorrogarlos, y rescindirlos. Tomar dinero prestados, en establecimientos bancarios o comerciales, y de particulares. Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, que tengan por objeto; librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con garan-

tía prendaria, hipotecaria o personal, o sin ella; constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Girar cheques con provisión de fondos o en descubierto.

ARTICULO 9° — Anualmente, el día 31 de Diciembre, se practicará un Balance General, distribuyéndose las utilidades o pérdidas resultantes en partes iguales.

ARTICULO 10° — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, a menos que los herederos del socio muerto o incapacitado convengan con el sobreviviente en continuarla. En caso que los herederos optaren por la disolución el socio sobreviviente tendrá preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega a los herederos del socio fallecido del capital, utilidades y reservas que correspondieran a éste en la sociedad de acuerdo al Balance e Inventario General a practicarse en la emergencia, y que hará efectivo dentro de los plazos que al efecto se estipularen.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — R. GAUDELLI - J. DELLA RAGIONE.

e) 14 al 21/6/51

N° 7140. — MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE ESTABLECIMIENTO "NOTAR" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Isidro Gareca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Elsa Gifre, domiciliado en la calle Adolfo Güemes número cincuenta y cinco; Julio Alberico Santillán, argentino, casado en primeras nupcias con doña Micaela Mallagray, con domicilio en España número un mil ciento sesenta y ocho, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y doña Milagro Paula Quiróz, argentina, soltera, mayor de edad en nombre y representación de sus hijos menores de edad llamados Mauricio, Cándido Severo y María Isabel Notarfrancesco, cuya patria potestad ejerce, con domicilio en la calle Güemes número un mil sesenta y ocho y judicialmente autorizada para este acto por resoluciones de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, corriente a fojas diez y seis del expediente número diez y nueve mil noventa y cinco tramita ante el Juzgado de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial caratulado: "Autorización para realizar actos jurídicos e inscripción contrato social s/p. Milagro Paula Quiróz en representación de sus hijos menores Mauricio, Cándido Severo y María Isabel Notarfrancesco" y de fecha ocho de Junio del corriente año de fojas diez y nueve del citado expediente, los que a continuación se transcriben: fojas diez y seis. Salta, Mayo treinta y uno de mil novecientos cincuenta y uno. Y VISTO: Lo solicitado a fojas ocho y nueve y por los fundamentos del dictamen del señor Defensor de Menores e Incapaces de fojas diez a trece, **RESUELVE**: I. - Autorizar a doña Milagro Paula Quiróz para que, por los derechos de sus hijos menores Mauricio, Cándido Severo y María Isabel Notarfrancesco, realice todos los actos de

administración y vigilancia que a los mismos les corresponde como herederos de don Mauricio Notarfrancesco, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Establecimiento "Notar" Industrial y Comercial. II. - Autorizar a doña Milagro Paula Quiróz, para que en nombre y representación de sus mencionados hijos Mauricio, Cándido Severo y María Isabel Notarfrancesco, suscriba escritura pública tendiente a modificar la Sociedad "Notar" citada precedentemente, de conformidad al proyecto que corre de fojas uno a seis de estos autos; y asuma, en nombre de los mismos, las responsabilidades a que dicha escritura se refiere; III. - Dejar establecido que todas las sumas que por beneficios ordinarios u extraordinarios o por lo dispuesto en el artículo noveno del proyecto de sociedad aludido, o por cualquier otro concepto, reciban o deban recibir los menores Notarfrancesco, por su participación en la Sociedad referida, deberán depositarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden del proveyente y como perteneciente a dichos menores. Esta obligación será solidaria entre doña Milagro Paula Quiróz y los demás socios; IV. - Disponer que la madre de los menores Notarfrancesco acompañe copias de las memorias y balances de la Sociedad, dentro de los diez días de aprobados, para su agregación a estos autos. Dese testimonio de la presente resolución; Firmado; Francisco Pablo Maioli, fojas diez y nueve. Salta, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y uno. Y VISTOS: Estos autos "Autorización para realizar actos jurídicos e inscripción de contrato social s/p. Milagro Paula Quiróz en representación de sus hijos menores Mauricio, Cándido Severo y María Isabel Notarfrancesco" expediente número diez y nueve mil noventa y cinco, para resolver los autos llamados a fojas diez y ocho vuelta. **CONSIDERANDO**: Que teniendo en cuenta la conveniencia de lo solicitado para los intereses de los menores y la conformidad manifestada en el dictamen precedente por el señor Defensor Oficial, **RESUELVO**: Revocar por contrario imperio, la resolución de foja diez y seis, punto II, en el sentido de autorizar a doña Milagro Paula Quiróz para que en nombre y representación de sus referidos hijos menores, suscriba el contrato realizado corriente de fojas uno a seis de estos autos, con cargo de agregar testimonio a estos obrados una vez inscripto en el Registro Público de Comercio. Copiese, notifíquese y repóngase. Firmado: Francisco Pablo Maioli. Los anteriormente nombrados han convenido en modificar, con anterioridad al primero de Enero del año en curso, la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Establecimiento "Notar", Industrial y Comercial, de acuerdo con las bases y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: **ARTICULO PRIMERO** Queda constituido entre los componentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social Establecimiento "Notar" Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento de sus operaciones en la Ciudad de Salta y sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del territorio de la Provincia. **ARTICULO SEGUNDO**. La sociedad tendrá un término de duración de tres años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

de este contrato, pudiendo ampliarse el término por determinación de los socios, con autorización judicial. **ARTICULO TERCERO.** La Sociedad tiene por objeto la compra venta de frutos del país, comisiones, representaciones, la elaboración industrial del pimentón y especias y cualquier otra actividad lícita que consideren conveniente para los intereses de la misma. **ARTICULO CUARTO.** El capital social está constituido por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEEDA NACIONAL (\$ 420.000 m.n.), dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportado como sigue: el socio Isidro Gareca se suscribe con doscientos mil pesos o sea doscientas acciones, de las que integra ciento sesenta acciones en este acto. Los menores Mauricio, Cándido Severo y María Isabel Notarifrancesco, se suscriben con ciento cuarenta mil pesos o sea ciento cuarenta acciones, de las que integran cien acciones. Por su parte el socio Julio Alberico Santillán, se suscribe con ochenta mil pesos o sea ochenta acciones, de las que integra cuarenta acciones. Debiendo los tres socios cubrir el valor de las cuarenta acciones restantes, con las utilidades de cada ejercicio, en el término de dos años y medio, previa aplicación de lo especificado en el artículo décimo. El valor de las acciones integradas, está constituido por dinero en efectivo, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, maquinarias, motores, herramientas y automotores, el cual queda transferido a la Sociedad en exclusiva propiedad de ésta, recibiendo la misma a su entera conformidad. **ARTICULO QUINTO.** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Julio Alberico Santillán e Isidro Gareca, en su carácter de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social para todos los actos y operaciones necesarias a los efectos del objeto social expuesto. Para el libramiento de cheques y documentos, se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes y por ausencia o impedimento de alguno de los socios antes nombrados, el uso de la firma la tendrá la Administradora de los menores, conjuntamente con el socio presente. La firma social deberá ser usada en todas las operaciones comerciales, con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, ni fianzas, garantías o avales en favor de terceros. El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enagenar a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de bienes materia del acto o contrato; b) Ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos; c) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés en los Establecimientos Bancarios o Comerciales o Particulares, especialmente de los Bancos establecidos en esta plaza, con sujeción de leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la for-

ma y tipo de interés; tendrá también la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto; e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a la misma, a su orden o a nombre de otros, y celebrar contratos de seguros y fletamentos; f) Intervenir en asuntos de Aduanas, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etc., etc., prestando declaraciones escritas, solicitudes, peticiones, conocimientos y manifiestos; g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal; h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Constituir o aceptar derechos reales o divididos; subrogarlos, transferirlos, total o parcialmente; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales; k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos; m) Formular protestos y protestas; n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados y que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social; o) Convocar o asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto fuere oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten; p) Establecer y acordar servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover su personal, fijando sus haberes y sueldos o retribuciones como también nombrar habilitados; q) Practicar o hacer practicar los balances y memoriales que deben presentarse a las Asambleas. El detalle de facultades que anteceden, son simplemente enumerativos y no restrictivos, pudiendo, en consecuencia los socios, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones. **ARTICULO SEXTO.** El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensual de saldos y números; los balances se realizarán con arreglo a las siguientes bases: a) los muebles y útiles, instalaciones, máquinas, motores, herramientas y automotores, se tomarán por el valor de costo, haciéndose cada año un castigo del diez por ciento; b) Las mercaderías se tomarán por el valor de costo. La administradora de los menores Notarifrancesco deberá dar cuenta al Juez que intervenga en la administración de los bienes de los nombrados menores, acompañando copia de las memorias y balances de la Sociedad, dentro de los diez días de aprobados. **ARTICULO SEPTIMO.** Las Asambleas de la Sociedad, se realizarán cuando cualquiera de los socios lo crea oportuno y anualmente estos se reunirán para aprobar los balances. En las Asambleas cada cuota

integrada de mil pesos representará un voto y se considerará que las Asambleas tienen quorum cuando asistan socios que representen el setenta y cinco por ciento de los votos. Para aprobar una resolución será necesario el voto favorable de las tres cuartas partes de los votos totales, representados por capitales. **ARTICULO OCTAVO.** Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en forma proporcional al aporte integrado de cada socio; debiendo deducirse del total el cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance ese fondo el diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas en proporción al aporte de cada uno de los socios. **ARTICULO NOVENO.** Se abrirá una cuenta deudora a nombre de los menores Mauricio, Cándido Severo y María Isabel Notarifrancesco y mensualmente se les depositará en el Banco Provincial de Salta, a la orden del señor Juez que entienda en la administración de los nombrados menores, la suma de un mil quinientos pesos a cuenta de utilidades y cuyo total deberá ser cubierto al final de cada ejercicio con las utilidades del mismo y de acuerdo a lo especificado en el artículo diez. La obligación de efectuar el depósito judicial referido en este artículo, es solidaria de la madre de los menores, doña Milagro Paula Quiroz y de los demás socios. **ARTICULO DECIMO.** De las utilidades líquidas e irreversibles que corresponden a los socios en cada ejercicio y cuando su capital no haya sido integrado, podrá retirar únicamente un veinte por ciento, quedando el resto acreditado en su cuenta capital, para integrar el mismo. Con referencia a los socios menores, estos deberán previamente cancelar con las utilidades el saldo deudor de la cuenta prevista en el artículo noveno, y del remanente podrán retirar el veinte por ciento, quedando el saldo acreditado a la cuenta capital, hasta integrar el mismo. Cuando el socio tenga su capital totalmente integrado, podrá retirar sus utilidades en doce cuotas iguales a contar desde el mes venidero de efectuado el balance, con el interés del ocho por ciento anual, quedando a opción de la Sociedad liquidar dichas utilidades antes de los doce meses citados, en cuyo caso cesa el interés aludido. Con referencia a los socios menores, deberán en este caso cancelar previamente su cuenta deudora, especificada en el artículo noveno, y luego disponer del saldo restante. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.** Al iniciarse cada ejercicio los socios se reunirán en Asamblea para fijar el sueldo de cada uno de los socios gerentes, de acuerdo a sus funciones, el que se mantendrá hasta el nuevo ejercicio, salvo que por circunstancias especiales hubiera que modificarlo, en cuyo caso deberá establecerse en Asamblea y por unanimidad. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** El socio que se retirase de la Sociedad, por cualquier causa, aunque fuese contra su propia voluntad, no podrá exigir a título de compensación suma alguna, ni indemnización por nombre comercial, patentes, marcas o llavos de los negocios. Las reservas acumuladas en el fondo de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la Sociedad. **ARTICULO DECIMO TERCERO.** Si alguno de los socios manifestara su deseo de retirarse de la Sociedad, deberá notificar su decisión a los demás socios por lo menos con treinta días de anticipación y por telegrama colacionado; el valor de sus acciones les será reembolsado en cuotas trimestrales del diez por ciento; reconociéndole el siete por ciento de interés anual y

reservándose la Sociedad el derecho de cancelarles su haber: antes de las fechas fijadas, en cuyo caso cesa el interés aludido. **ARTICULO DECIMO CUARTO.** En caso de disolución de la Sociedad, se resolverá judicialmente la forma y condiciones de liquidación. **ARTICULO DECIMO QUINTO.** Ninguno de los socios podrá asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberá prestar su cooperación con la actividad e inteligencia que exijan los intereses sociales. Queda excluido de la obligación final de este artículo, el socio señor Isidro Gareca, dejando a su buena voluntad la actividad a desplegar en beneficio de la Sociedad. **ARTICULO DECIMO SEXTO.** En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán reemplazar al causante, teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del fallecimiento, para resolver su continuación o retiro de la Sociedad, reservándose este derecho de admisión o rechazo, que se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de la materia. Si fueren admitidos los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.** Si los herederos resolvieran no continuar en la Sociedad, el haber de sus causantes, les será abonado en cuotas trimestrales del diez por ciento, reconociéndoles el siete por ciento de interés anual, y reservándose la Sociedad, el derecho de cancelarles su haber antes de las fechas fijadas, en cuyo caso cesa el interés referido. En ningún caso los herederos o representantes del socio fallecido, podrán exigir a los restantes o a la Sociedad que continúe el giro de sus negocios o garantías para el pago de las cuotas relacionadas, ni indemnización por nombre comercial, patentes, marcas o llaves del negocio. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.** Si resolviendo los herederos continuar en la Sociedad no fueran admitidos por esta, el haber de sus causantes les será abonado en los mismos casos y condiciones establecida en la cláusula anterior. **ARTICULO DECIMO NOVENO.** Producido el fallecimiento de alguno de los socios, se procederá de inmediato a practicar un balance general, con intervención judicial. **ARTICULO VIGESIMO.** En caso de incapacidad de alguno de los socios, será reemplazado por su representante legal. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.** Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la Sociedad, disolución o liquidación que llegara a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, será resuelto judicialmente. — **AR-**

TICULO VIGESIMO SEGUNDO. — En caso de disolución de la sociedad y de llegarse a la liquidación la misma se realizará judicialmente. — **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.** Para todo lo no previsto en este contrato social, regirán las disposiciones legales del Código de Comercio. La Sociedad podrá darse su reglamento interno, bajo las condiciones que se estipulan, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan a derecho.

13/6/51 al 19/6/51

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7145 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano, se tramita la venta del negocio de "Zapatillería Norry", ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Pellegrini Nº 986, de propiedad de don Tomás Norry a favor de doña Gloria Sofía Norry de Matorras. Para oposiciones a esta Escribanía, calle Santiago del Estero Nº 555 - Teléfono Nº 3950. — FRANCISCO CABRERA, Escribano.

e) 14 al 21/6/51

AVISOS VARIOS ASAMBLEAS

Nº 7156 — ASOCIACION DE INGENIEROS
ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
DE SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a Asamblea Ordinaria para el día 29 del corriente mes, a horas 18.30, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Memoria y Balance de Tesorería;
- 3º Renovación de miembros de la C. D. (Vice-Presidente, Tesorero y dos Vocales).

RICARDO ZARAZAGA
Presidente

JUAN R. SARAVIA
Secretario

Local de reunión: Calle España Nº 721
e) 19 al 21/6/51

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR